

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA DE EXTREMADURA Brigada Provincial de Seguridad Ciudadana







"PLAN COMERCIO SEGURO"

CONSEJOS:

- En el establecimiento, se debe delimitar claramente las zonas de venta, a las que el público tiene libre acceso, y las zonas privadas, donde está restringido el paso de personas ajenas al establecimiento.
- Señalización adecuada mediante rótulos, tanto en accesos como en el interior del establecimiento, de la existencia de medidas de seguridad instaladas.
- Es conveniente la instalación de un sistema de video vigilancia proporcional al establecimiento, con cámaras visibles (disuasorias) o camufladas, con grabación de imágenes. Se debe conservar estas imágenes durante un período razonable de tiempo, teniendo en cuenta que las cámaras deben enfocar al acceso del establecimiento y al lugar donde se encuentra la caja registradora
- Adopte las medidas de seguridad físicas y/o electrónicas que crea necesarias para su establecimiento a fin de proteger los escaparates. Las vitrinas y expositores del establecimiento deben estar cerrados con llave. La llave no debe dejarse puesta en la cerradura, rejas, persianas antipalanca, ventanas y otros accesos del establecimiento.
- Es necesario instalar cerraduras de seguridad en puertas, ventanas y otros accesos al establecimiento y reforzar los marcos y las bisagras.
- En caso de pérdida de llaves, cambie la cerradura inmediatamente. Haga lo mismo con los mandos a distancia que abren la persiana, desactivan la alarma, etc.
- Una iluminación adecuada da seguridad en los accesos, en el exterior y en las zonas que deben protegerse más.
- Establezca un código de comunicación de palabras clave entre los trabajadores del establecimiento para comunicarse cualquier incidente, por ejemplo en caso de robo.

MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS COMERCIALIZADOS

- Es recomendable instalar sistemas de protección mecánicos o electrónicos en los artículos que están en venta.
- Los objetos pequeños, pero de valor económico elevado, deben exhibirse dentro de escaparates o vitrinas cerradas con llave.
- Evite concentrar objetos de gran valor en una misma zona y manténgalos fuera del alcance del público. Tampoco los sitúe cerca de los accesos del establecimiento.





DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA DE EXTREMADURA Brigada Provincial de Seguridad Ciudadana





NAVIDAD 2013

"PLAN COMERCIO SEGURO"

MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL

- Observe si hay personas que permanecen en actitud vigilante, sospechosa o que toman nota de sus movimientos. Haga lo mismo con personas que entren en su comercio curioseando, haciendo preguntas y sin muchas intenciones de comprar.
- Desconfíe de las personas que entren en el establecimiento con un casco de moto puesto, ya que se trata de una práctica habitual para cometer robos en establecimientos comerciales en áreas metropolitanas.
- También debe estar alerta cuando entren en el establecimiento grupos numerosos. Éstos pueden actuar de forma coordinada para cometer delitos. Igualmente, preste especial atención cuando el establecimiento se encuentre lleno de clientes, ya que los delincuentes aprovechan esta situación para cometer hurtos.
- No acumule dinero en las cajas registradoras. Fije una cantidad y vaya retirando el exceso reservando lo necesario para garantizar el cambio. Deposite el dinero en un lugar seguro, caja fuerte o similar. Haga lo mismo con objetos de valor que tenga que dejar en el interior del establecimiento, cuando retire dinero de la caja registradora, cierre la puerta de acceso al establecimiento. Realice esta acción en diferentes horas de manera aleatoria.
- No espere a cerrar la caja a última hora, antes del cierre del establecimiento. Es conveniente hacerlo acompañado y en un lugar donde el público no pueda verlo.



Estamos para ayudarle

JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA DE EXTREMADURA

